



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☒ sin publicidad comunitaria ☐
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



1 8 7 5 6 6 7 \$ 1 9

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2022/27

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " SERVICIO DE DINAMIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Administración de Educación, Participación Ciudadana y Juventud (Área de Educación, Participación Ciudadana y Juventud)
4- Responsable del contrato:	PILAR LANUZA AGUERRI
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	PZA CONSISTORIAL S/N, 4º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: SERVICIO DE DINAMIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA El objeto del contrato es la gestión del Servicio de Dinamización de la Participación Ciudadana cuya finalidad es apoyar y dinamizar los diferentes espacios, mecanismos y formas de participación ciudadana que desarrolle el Ayuntamiento a través del Área o las Áreas competentes en materias de participación ciudadana y/o acción comunitaria, así como asistir técnicamente a los servicios municipales para impulsar y favorecer procesos de transformación e innovación social en el ámbito la comunidad local.										
Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO										
2- CPV:	Código									Descripción CPV:. Otros servicios comunitarios, sociales o personales
		9 8 0 0 0 0 0 0 3	CPV complementarios (códigos y descripción):							
										Categoría del contrato:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005706048722172991030



3- Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

- Promover la participación ciudadana a través de los servicios, órganos, procesos, mecanismos y canales participativos del Ayuntamiento conforme a las directrices del área municipal competente en materia de participación ciudadana, así como en los proyectos y recursos comunitarios que lo requieran.
- Diseñar, programar, desarrollar y evaluar procesos y actuaciones para la dinamización de la participación ciudadana en los servicios, órganos, mecanismos y canales de participación ciudadana establecidos por el Ayuntamiento.
- Identificar y analizar las características y necesidades de ámbito territorial o sectorial del municipio en materia de participación.
- Participar en la coordinación del funcionamiento de los servicios e instalaciones que el Ayuntamiento disponga en la ciudad para facilitar el desarrollo asociativo y comunitario en los diferentes barrios, ayudando a la comunicación entre estos y el Ayuntamiento y viceversa.
- Establecer y mantener relación con los principales agentes del municipio (ciudadanía, tejido social, tejido económico, técnicos/as y administraciones) dinamizando la relación recíproca entre ellos/as.
- Intervenir, apoyar y acompañar la creación y desarrollo del tejido asociativo conforme a las directrices del área municipal competente en materia de participación ciudadana.
- Ejecutar estrategias de comunicación y difusión de los diferentes servicios, órganos, procesos, mecanismos y canales de Participación Ciudadana del Ayuntamiento conforme a las directrices del área municipal competente en materia de participación ciudadana.
- Realizar trabajos de preparación de dinámicas de las sesiones participativas preparando materiales, registrando y relatando la sesión para su devolución y evaluación.
- Establecer y consolidar relaciones con los principales agentes comunitarios: población, grupos de interés, técnicos/as y administraciones, dinamizando la relación recíproca entre ellos.
- Dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los diferentes agentes que configuran la comunidad objeto de intervención.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☒ NO ☐

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
206.494,40 €	(21%) 43.363,82 €	249.858,22 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho euros con veintidos céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 1.032.472,00 €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057060487722172991030



3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2022) 41.643 €

1ª Anualidad (2023) 208.215,22 €

11ª Anualidad (2033) €

2ª Anualidad (2024) €

12ª Anualidad (2034) €

3ª Anualidad (2025) €

13ª Anualidad (2035) €

4ª Anualidad (2026) €

14ª Anualidad (2036) €

5ª Anualidad (2027) €

15ª Anualidad (2037) €

6ª Anualidad (2028) €

16ª Anualidad (2038) €

7ª Anualidad (2029) €

17ª Anualidad (2039) €

8ª Anualidad (2030) €

18ª Anualidad (2040) €

9ª Anualidad (2031) €

19ª Anualidad (2041) €

10ª Anualidad (2032) €

20ª Anualidad (2042) €

5- Partida Presupuestaria: 80/92430/227060

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: el Ayuntamiento de Pamplona abonará de forma mensual a la adjudicataria el importe del contrato con arreglo al precio ofertado, previa presentación de factura detallada por el trabajo realizado. Se incluye en esta facturación la totalidad de los conceptos exigibles a la contratista y detallados en el pliego de prescripciones técnicas. Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del registro del punto general de entrada de facturas electrónicas, FACe, debiendo incluir la adjudicataria en las mismas los códigos, según se especifica a continuación. En la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona se facilita información adecuada para la correcta confección de las facturas en formato electrónico.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3: L01312016 - AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
- Códigos de oficina contable: LA0007774
- Órgano gestor: LA0007774
- Código de unidad tramitadora: LA0007774

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: El plazo de vigencia será desde el 1 de noviembre de 2022 a 30 de octubre de 2023

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 1 de noviembre de 2022.

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057060487722172991030



2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO
3- Prorroga: ☒ SI ☐ NO N° de prórrogas: 4 prórrogas de 1 año de duración cada una.
4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona. Centro de Participación Ciudadana en C/ Mayor 2-2º planta, Civivox Condestable, resto de centros de la red de Civivox y red de Centros Comunitarios de la ciudad
5- Plazo de garantía: Será de dos meses desde la fecha de recepción o conformidad a que se refiere el artículo 159 de la LFCP.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:
La solvencia económica se acreditará mediante declaración firmada por el propio licitador sobre el volumen global de negocio, y, en su caso, sobre el volumen de negocio en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del candidato o licitador, debiendo ser el volumen de negocios de al menos uno de esos años, (2019,2020,2021), igual o superior a 155.000 euros IVA excluido.
En el caso de que la empresa no hubiera cumplido tres años de actividad, deberá incorporar los documentos correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo ser el volumen global de negocios del año en curso del que se dispone, igual o superior a 155.000 euros (IVA incluido).
Si por alguna razón justificada el licitador no se encontrara en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el órgano de contratación considere adecuado. En este caso se atenderá a la concurrencia o no de los requisitos materiales de fondo.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:
La solvencia técnica se acreditará aportando una relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años, (2019, 2020 y 2021), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y las personas destinatarias, avalada por justificantes o certificados originales, compulsados o autenticados, de buena ejecución de dichos contratos o servicios, expedidos por las personas receptoras. No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento, en este caso, el licitador hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.
En el caso de que la licitadora no haya cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar únicamente los justificantes (originales o copias compulsadas) correspondientes a los ejercicios de los que disponga.
Se considerará que está acreditada la solvencia técnica o profesional si se ha ejecutado, al menos, en los

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057060487722172991030



tres últimos años (2019, 2020, y 2021), un contrato o varios contratos que en su conjunto, y en cómputo anual, sea o sean de importe igual o superior a 155.000 euros IVA excluido. El contrato o, en su caso, los contratos deberán tener por objeto servicios de características iguales o semejantes al del presente contrato.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

En este sobre deberá aportarse la siguiente documentación:

A) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE CONTRATACIÓN (DEUC) (disponible en el Anexo II.2 las instrucciones para su obtención) indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las señaladas en el artículo 55 de la LFCP.

B) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

C) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas. En el caso de que la solvencia se acredite mediante subcontratación, quien licita deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todos ellos, y además la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

La SOLVENCIA económica y financiera así como la técnica y profesional solo será exigida a la licitadora que vaya a ser propuesta como adjudicataria.

NOTA IMPORTANTE: La inclusión de cualquier mención en este sobre relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula así como de cualquier dato que pueda dar a conocer los mismos, podrá suponer la exclusión de la licitación.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

CRITERIOS CUALITATIVOS (SOBRE B)

De conformidad con lo establecido en el apartado L.1 "criterios de adjudicación" y con el pliego de prescripciones técnicas particulares, en este sobre se incluirá toda la documentación de índole técnica que aporte el licitador a efectos de valoración y puntuación de los criterios de adjudicación CUALITATIVOS, y específicamente contendrá los siguientes documentos:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057060487722172991030



- "PROPUESTA DE TRABAJO" que se desarrollará especificando los siguientes epígrafes para cada uno de las tres áreas de trabajo que componen el Servicio de Información y Recursos para la Participación (SIRP):

- Fundamentación
- Objetivos
- Metodología
- Organización
- Estrategia comunicativa
- Actuaciones concretas
- Temporalización
- Recursos humanos y materiales
- Sistema de seguimiento y evaluación
- Perspectiva de género.

NOTA IMPORTANTE: La inclusión de cualquier mención a los criterios cuantificables mediante fórmula en este sobre (Oferta económica, Mejoras y Criterios Sociales), podrá suponer la exclusión de la licitación.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

CRITERIOS CUANTITATIVOS (SOBRE C)

En este sobre deberá aportarse la siguiente documentación :

- ANEXO IV: Modelo de oferta cuantificable con fórmulas, que incluye los criterios de la oferta económica, mejoras y criterios sociales, así como la documentación que avala los criterios de mejora y los criterios sociales.

- La oferta económica consignará el importe de la prestación, el tipo y el importe del IVA (%) y se valorará con exclusión del IVA. Serán automáticamente excluidas las proposiciones cuyo importe sea superior al mencionado como presupuesto de licitación en el apartado C.1. La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación de las tablas salariales ofertadas, incluyendo los costes de Seguridad Social.

- Para la valoración de las mejoras en perfil lingüístico, se incluirán originales o copias compulsadas de las titulaciones y, en relación con las mejoras por experiencia del equipo de profesionales, se incluirá curriculum vitae, vida laboral y certificado de empresa que justifique la mejora por experiencia profesional que se quiera acreditar en cada uno de los casos).

- Criterios sociales. Se adjuntará la documentación acreditativa que sirva para justificar los puntos establecidos en los criterios de adjudicación: compromiso de empleo estable y titulaciones de formación en igualdad de género.

NOTA IMPORTANTE: La inclusión en los sobres A y B de cualquier mención a los criterios cuantificables mediante fórmula en este sobre podrá suponer la exclusión automática de la licitación.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057060487722172991030



K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Fernando Sesma Urzáiz/ suplente: Otro Concejal Delegado del Ayuntamiento de Pamplona

Vocales (Titulares/Suplente): José Manuel Santana, Director del Area/ Pilar Lanuza, Secretaria Técnica Técnico/a de participación ciudadana/suplente técnico/a de participación ciudadana Técnico/a de Acción comunitaria/suplente técnico/a de acción comunitaria

Secretario (Titular/Suplente): Ángela Sanz, Licenciada en Derecho adscrita al Área/ Otro/a Licenciado/a en Derecho o Letrado/a de la Asesoría Jurídica.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

Los criterios de adjudicación se reparten en los siguientes apartados que totalizan 100 puntos:

- 1º Propuesta de trabajo: hasta 40 puntos
- 2º Oferta económica: hasta 40 puntos
- 3º Mejoras: hasta 10 puntos
- 4º Criterios sociales: hasta 10 puntos

CRITERIOS CUALITATIVOS (A INCLUIR EN SOBRE B)... HASTA 40 PUNTOS

1º PROPUESTA DE TRABAJO..... hasta 40 puntos

En su elaboración ha de incluir como mínimo: fundamentación del plan de trabajo propuesto, objetivos, metodología, organización, estrategia comunicativa, actuaciones, temporalización, recursos humanos y materiales, sistema de seguimiento y evaluación y forma de aplicación de la perspectiva de género

Cada uno de esos aspectos se puntuará con un máximo de:

Fundamentación..... Hasta 4 puntos

- 0 puntos si no existe o es inespecífica
- 1 punto si la fundamentación es mínima o vagamente desarrollada
- 2 puntos si la fundamentación es genérica o con escasa relación con los objetivos propuestos
- 3 puntos si la fundamentación está bien desarrollada y conectada con los objetivos propuestos
- 4 puntos si existe una fundamentación específica del servicio, donde se expliciten antecedentes, contextualización, enfoque y priorización de actuaciones.

Objetivos.....Hasta 4 puntos

- 0 puntos si no existen o no se explicitan
- 1 punto si sólo hay un objetivo general y no hay objetivos específicos relacionado con el servicio
- 2 puntos si hay objetivo/os general y específicos y son coherentes con el pliego de prescripciones técnicas
- 3 puntos si además de objetivo/os general/es y específicos coherentes con el pliego de prescripciones, hay otros objetivos añadidos
- 4 puntos si además de lo anterior son objetivos operativos, realizables, evaluables y concordantes con el pliego de prescripciones y la fundamentación

Metodología de trabajo.....Hasta 4 puntos

- 0 puntos si no hay descripción detallada de la metodología de trabajo que se propone desarrollar

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057060487722172991030



- 1 punto si la metodología es general pero comprensible
- 2 puntos si la metodología es coherente con los objetivos propuestos y el pliego de prescripciones técnicas
- 3 puntos si la metodología además de ser coherente tiene una adecuación/especificidad técnica, y concreción
- 4 puntos si además de lo anterior es una metodología evaluable mediante indicadores de evaluación

Organización del trabajo..... Hasta 4 puntos

- 0 puntos si no hay descripción de la organización de trabajo propuesta
- 1 punto si la organización presentada es general pero comprensible
- 2 puntos si la organización es coherente con las necesidades descritas en el pliego de prescripciones técnicas
- 3 puntos si además de ser coherente tiene una adecuación/especificidad técnica y concreción
- 4 puntos si además de lo anterior está directamente relacionada con las tareas y las funciones descritas en el pliego

Estrategia comunicativa..... Hasta 4 puntos

- 0 puntos si no explica nada de la estrategia comunicativa del trabajo que se propone desarrollar
- 1 punto si explica de una manera general pero comprensible
- 2 puntos si es coherente con las prescripciones técnicas
- 3 puntos si tiene algún elemento innovador
- 4 puntos si, además de lo anterior, explica de una manera detallada la estrategia, utilizando diferentes metodologías y diferenciando acciones comunicativas según las necesidades que cada tipo de actuaciones pueda requerir a lo largo del desarrollo del contrato

Actuaciones..... Hasta 4 puntos

- 0 puntos si no explica nada de las actuaciones
- 1 punto si hace una explicación general pero comprensible de las actuaciones
- 2 puntos si las actuaciones son coherentes con las tareas y funciones descritas en el pliego de prescripciones técnicas
- 3 puntos si además de ser coherentes tienen una adecuación/especificidad técnica y concreción
- 4 puntos si además de lo anterior recogen una tipología variada de actuaciones, dónde se propone desarrollarlas, el origen de cada actuación y la finalidad de cada una.

Temporalización..... Hasta 4 puntos

- 0 puntos si no presenta explicación alguna de la temporalización
- 1 punto si la temporalización presentada es coherente con el pliego de prescripciones técnicas
- 2 puntos si además de lo anterior presenta una temporalización vinculada al servicio (coordinación, memorias...) y vinculada a las actuaciones
- 3 puntos si establece una temporalización a corto, medio y largo plazo
- 4 puntos si, además de lo anterior, establece una temporalización detallada de actuaciones con respecto a los diferentes ámbitos que establece el pliego de prescripciones técnicas

Recursos humanos y materiales..... Hasta 4 puntos

- 0 puntos si no presenta explicación alguna de los recursos humanos y materiales
- 1 punto si los recursos presentados son coherentes con el pliego de prescripciones técnicas y responden

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057060487722172991030



únicamente a un solo tipo de recurso.

- 2 puntos si los recursos presentados son coherentes con el pliego de prescripciones técnicas y responden a más de a un tipo de recursos.
- 3 puntos si la oferta aporta una relación detallada del personal que se pretende adscribir al servicio con el perfil mínimo exigido en el pliego técnico y una relación de los medios materiales que aporta la empresa equivalente a los exigidos en el pliego técnico
- 4 puntos si hace una relación del personal que se propone adscribir al servicio con un perfil superior al exigido en el pliego técnico, detallando la distribución horaria del equipo coherente con los objetivos y actuaciones propuestas y, además, hace una relación detallada de los materiales que aporta la empresa a los y las trabajadores.

Sistema de seguimiento y evaluación..... Hasta 4 puntos

- 0 puntos si no responde a esta cuestión
- 1 punto si el sistema de seguimiento y evaluación es coherente con el pliego de prescripciones técnicas
- 2 puntos si presenta indicadores cualitativos y cuantitativos
- 3 puntos si presenta indicadores de cobertura, de proceso y de resultados
- 4 puntos si además de lo anterior, indica método de evaluación y seguimiento de manera clara y precisa, se presentan indicadores o parámetros de evaluación (cualitativos y cualitativos), resultados esperados, y explica modelos y plantillas

Perspectiva de género..... Hasta 4 puntos

- 0 puntos si no contempla la perspectiva de género en la propuesta de trabajo
- 1 punto si incorpora la perspectiva de género en uno de los aspectos directamente relacionados con el contrato y/o servicio
- 2 puntos si incorpora la perspectiva de género en 2-4 de los aspectos directamente relacionados con el contrato y/o servicio
- 3 puntos si incorpora la perspectiva de género en 5 - 6 de los aspectos directamente relacionados con el contrato y/o servicio
- 4 puntos si se han previsto mecanismos para realizar el seguimiento y evaluación de la perspectiva de género (indicadores cualitativos y cuantitativos específicos para valorar la perspectiva de género, datos desagregados por sexo etc.) y así queda explicitado.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (A INCLUIR EN SOBRE C)... HASTA 60 PUNTOS

2º OFERTA ECONÓMICAmáximo 40 puntos

La puntuación de cada licitador se obtendrá por la siguiente fórmula:

Si la mayor baja supera el 10% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: $P_i = 40 * (B_i / B_m)$.

Si la mayor baja no supera el 10% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = 40 * (B_i / 10)$.

Definición de variables: P_i =Puntuación del licitador "i"; B_m =Baja máxima; B_i =Baja del licitador "i".

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057060487722172991030



Las ofertas se valorarán IVA excluido.

3º MEJORAS: hasta 10 puntos

3.1. Experiencia Profesional.

1 punto por cada profesional que acredite un mínimo de un año de experiencia profesional en el ámbito de la participación ciudadana y/o dinamización comunitaria, hasta un máximo de 5 puntos.

3.2. Capacitación Profesional. Hasta un máximo de 5 puntos

1 punto por cada profesional que acredite título C1 de euskera

1 punto por Título Universitario como experto en participación o desarrollo comunitario (Máster o Postgrado).

4. CRITERIOS SOCIALES:máximo 10 puntos.

4.1. Formación en igualdad de género. Máximo 5 puntos

Se valorará con dos puntos cada título universitario (máster) en Igualdad de Género que acredite la plantilla de personal propuesta para ejecutar el contrato y con un punto otras formaciones en igualdad de género de rango inferior al universitario, que deberán tener como mínimo 30h .

4.2. Empleo estable. Máximo 5 puntos

Se valorará con 2 puntos el compromiso de integrar en la plantilla que ejecutará el contrato al menos 2 trabajadores/trabajadoras con contrato indefinido, y se añadirá un punto más por contrato indefinido extra hasta un máximo de 5 puntos. El cómputo se realizará en relación a la totalidad de las jornadas anuales de trabajo de todas las personas adscritas a su ejecución.

2- Criterios de desempate: el empate se resolverá según los siguientes criterios por su orden:

1º. A favor de la oferta que hubiera obtenido una mayor puntuación en la Propuesta Técnica o Plan de trabajo en su conjunto.

2º.- A favor de la licitadora que hubiera obtenido mayor puntuación en los criterios sociales.

3º.- Mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

% de baja sobre el presupuesto de licitación del contrato IVA no incluido: podrá considerarse oferta anormalmente baja aquella oferta con una baja superior al 12%.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que, una vez efectuada la valoración técnica, no alcancen al menos 20 puntos, en el criterio de adjudicación 1º.- "Propuesta de Trabajo".

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057060487722172991030



M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

El Ayuntamiento de Pamplona podrá requerir al adjudicatario/a para que entregue las copias de los contratos, de los partes de alta, baja o alteraciones de la Seguridad Social de la totalidad del personal que destine a los servicios adjudicados, así como copia de las liquidaciones de las cuotas efectuadas a la Seguridad Social, modelos TC1 y TC2, o las que en el futuro puedan sustituir a los citados documentos.

El incumplimiento de esta condición especial de ejecución se califica como muy grave.

Toda la información que vaya dirigida a la ciudadanía que se genere durante la ejecución del contrato, deberá presentarse en formato bilingüe, castellano y euskera, atendiendo a la ordenanza municipal del euskera.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución calificado como muy grave de acuerdo con el artículo 146 de la Ley Foral de Contratos Públicos 2/2018 llevará aparejada una penalización de un 15% sobre el precio de adjudicación del contrato.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar a terceras personas durante la ejecución de la actividad objeto del presente contrato. La adjudicataria contratará una póliza de responsabilidad civil general, con una cobertura mínima de 300.000 euros, incluyendo asimismo la responsabilidad civil de explotación, responsabilidad civil patronal, así como la responsabilidad civil locativa, considerándose a las personas participantes en los programas, al Ayuntamiento de Pamplona y a su personal terceras personas frente a la adjudicataria. Para ello deberá presentar antes del inicio de la prestación del servicio y en cada vencimiento de la póliza que se produzca mientras dure el presente contrato, un certificado de la compañía aseguradora que acredite su vigencia y de estar al corriente del pago. La responsabilidad de la adjudicataria en ningún caso quedará condicionada por el límite máximo de indemnización, de las franquicias, exclusiones o limitaciones que establezca el contrato suscrito por la adjudicataria con su compañía de seguros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057060487722172991030



R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☒ NO ☐

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley Foral de Contratos 2/2018, de 13 de abril, se facilita el Anexo III, que contiene la información ofrecida por la empresa que resultó adjudicataria y viene efectuando la prestación objeto del contrato, relativa al personal que en la actualidad se encuentra prestando el servicio.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☒ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO V. MEDIDAS DE SEGURIDAD TRATAMIENTO DE DATOS.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057060487722172991030